# DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17601
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No. 2022ER9669

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Sergio Alexander Gómez Nemocón | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT:** | 10 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 29 de junio de 2022 | **HORA:** | 01:20 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Al Sur (enfrente) de la CL 125 # 21 A - 18 | **COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA:** | | | | $X_1$: 102844.68 $Y_1$: 112081.70<br>$X_2$: 102845.87 $Y_2$: 112087.78<br>$X_3$: 102877.89 $Y_3$: 112082.49<br>$X_4$: 102876.96 $Y_4$: 112076.40 | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Santa Bárbara Occidental | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 10 $m^2$ | |
| **UPZ:** | 16 – Santa Bárbara | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 10 | |
| **LOCALIDAD:** | 01 - Usaquén | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 5 | **MENORES** | 5 |
| **CHIP:** | AAA0105UTFZ como referencia | **PREDIOS EVALUADOS:** | | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 200 $m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO:** | | | | CR-44054 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.



31 AGO 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

## 6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad Usaquén, donde se localiza la zona evaluada, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, la zona evaluada no presenta categorización de amenaza Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de la zona evaluada, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para la zona en comento no se han evaluado los niveles de amenaza mediante un Concepto Técnico.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de la zona evaluada y del predio de la CL 125 # 21 A - 18, Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, correspondiente al Edificio Forma 97.

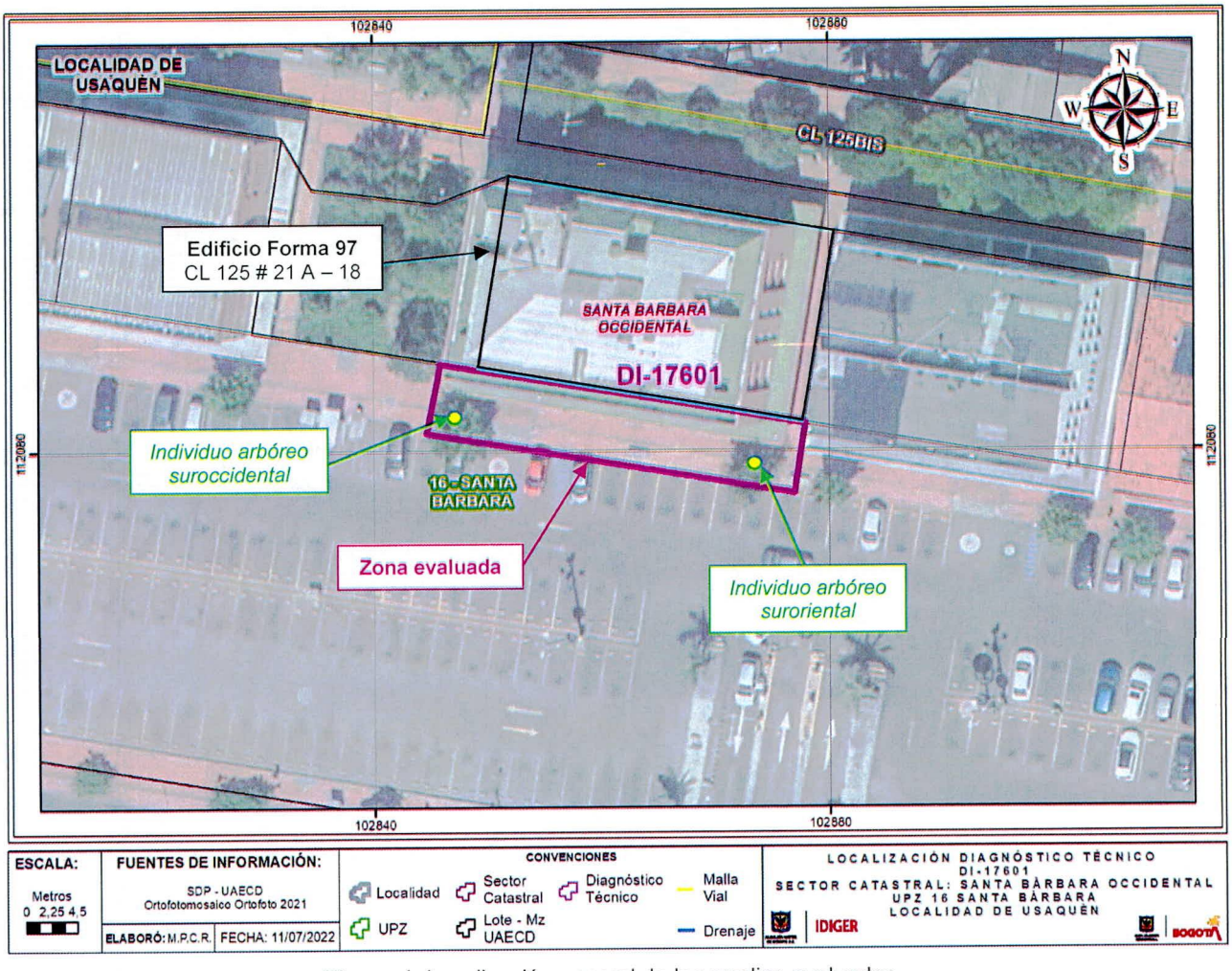



**Figura 1**. Localización general de los predios evaluados

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 29 de junio de 2022 realizó visita técnica al sector de la CL 125 # 21 A - 18, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas, donde se emplazan principalmente edificaciones de uso comercial de hasta 4 niveles.

En el predio de la referencia se emplaza el Edificio Forma 97 que corresponde a una construcción de uso comercial de 4 niveles (ver Fotografía 1). Al costado Sur del Edificio Forma 97 se sitúa una zona de alameda adoquinada de aproximadamente 3 m de ancho que en su borde Sur cuenta con 2 individuos arbóreos con altura inferior a 5 m, al parecer de la especie liquidámbar estoraque; uno situado en el costado suroriental y otro situado en el costado suroccidental (ver Fotografía 1). En la inspección realizada se observa deformación en la zona de alameda circundante a los individuos arbóreos en comento, no evidenciando condiciones de pérdida de verticalidad en estos (ver Fotografías 2, 3, 4, 5 y 6).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Acción radicular de los individuos arbóreos situados en el costado Sur de la zona de alameda evaluada, que se localiza al costado Sur del Edificio Forma 97.

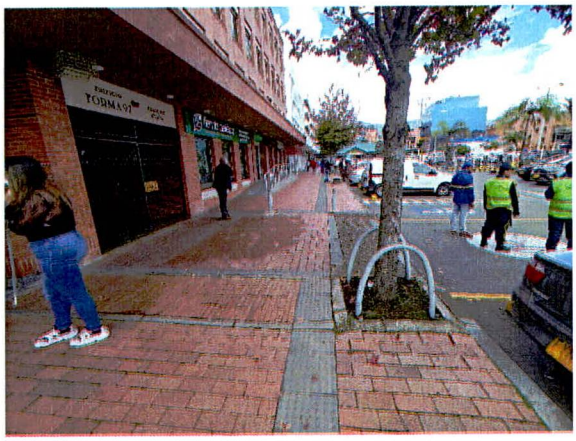
## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Fachada del costado Sur del Edificio Forma 97



**Fotografía 2.** Vista posterior del individuo arbóreo situado al costado suroccidental del Edificio Forma 97






**Fotografía 3 y 4.** Vista lateral del individuo arbóreo situado al costado suroccidental del Edificio Forma 97, con afectación sobre alameda circundante





**Fotografía 5 y 6.** Vista lateral del individuo arbóreo situado al costado suroriental del Edificio Forma 97, con afectación sobre alameda circundante

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados en los predios evaluados

| PREDIO No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Al Sur (enfrente) de la CL 125 # 21 A - 18 | Adoquín en arcilla / Concreto hidráulico | Alameda | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | X | **NO** | | **¿CUAL?** | - Deformación en la zona de alameda situada al Sur (enfrente) del Edificio Forma 97 |

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en la deformación de las zonas de alameda circundantes a los individuos arbóreos situados al Sur (enfrente) del Edificio Forma 97.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la zona de alameda situada al Sur (enfrente) del Edificio Forma 97, que se emplaza en el predio de la CL 125 # 21 A - 18, Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la zona de alameda situada al Sur (enfrente) del Edificio Forma 97, que se emplaza en el predio de la CL 125 # 21 A - 18, Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

## 15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde el marco de sus competencias, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada aledaña, de los individuos arbóreos situados en la zona de alameda del costado Sur (enfrente) del Edificio Forma 97, que se emplaza en el predio de la CL 125 # 21 A - 18, Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, ya sea por acción radicular o por requerimiento de agua, y adelantar las acciones a las que haya lugar para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- En cuanto a la deformación que se evidencia en las zonas de alameda circundante a los individuos arbóreos del costado Sur (enfrente) del Edificio Forma 97, que se emplaza en el predio de la CL 125 # 21 A - 18, Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, nos permitimos recomendar a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias y en la medida en que se considere necesario, pertinente y prioritario, evaluar la viabilidad de adelantar acciones de mantenimiento y reparación de los daños en esta alameda. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: Sergio Gómez<br>Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón<br>Profesión: Ingeniero Civil |
| *Contratista* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:<br>Nombre: Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado 222-29 |
| *Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |